

PERGAMINO, Agosto 16 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena  
Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Agosto de 1994, al consi-  
derar el Expediente: D-139/94 D.E. D-3292/94 VECINOS CALLE SANTA  
CRUZ Y BV. PARAGUAY solicitan ampliación Consorcio p/ejecutar la  
RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-  
----- minación de CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED  
DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- BV. PARAGUAY ENTRE SANTA CRUZ Y NEUQUEN  
(Mz. 156j - Parcelas: 13; 12; 10c; 10b y 9a ACERA IMPAR)
- SANTA CRUZ ENTRE BV. PARAGUAY Y FERNANDEZ BLANCO  
(Mz. 156j - Parcelas: 9a; 8 y 7 - ACERA PAR)

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio  
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -  
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de mallas sólo podrá encarar los traba-  
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -  
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°  
165/73.-

**ARTICULO 4º-** El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

Corresponde Expte. D-139/94 D.E. D-3292/94 PAGINA 1

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-


saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3646/94.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE